

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 005
- Denominación: Cerro de La Peluca
- Otras denominaciones: Cerro de la Cruz o del Cerrado
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: Área funeraria prehistórica y medieval del Cerro de La Lanza. Asentamiento del bronce de Cerro Alcuza.

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 12
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 326
- Superficie (m²):
- Coordenadas (UTM):

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	366.268	4.071.571		
2	366.809	4.071.432		
3	366.831	4.070.839		
4	366.161	4.070.799		
5	366.008	4.071.234		

- Justificación de la Delimitación:

La delimitación del yacimiento engloba el núcleo de población del Cerrado de Escobar situado en la ladera del cerro y su necrópolis el Lagar de las Ánimas, con varios núcleos en torno al asentamiento.

- Delimitación literal:

B. ACCESOS.

- Tipo: Carretera
- Identificación: C-3310
- Kilómetro: 570
- Notas:

C. SITUACIÓN.

Por la carretera comarcal que une Málaga y Antequera, una vez pasado el Puerto de la Torre, hay que tomar un carril a la izquierda que nos lleva hasta la falda del Cerro. Este domina gran parte de la Vega del Guadalhorce, el curso bajo y medio del río Campanillas y gran parte de la dársena de Málaga.

D. VISITABLE.

Accesible: SI
 NO

Visitable: SI
 NO

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Prehistoria Reciente (Bronce Pleno)
- Estilo:
- Tipología: Asentamiento y Necrópolis

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Se trata de un poblado y su necrópolis el Lagar de las Animas, con un posible inicio en el Bronce antiguo y un desarrollo claro en el Bronce pleno. El poblado se encuentra situado en la ladera oeste del Cerro, asentado sobre una ladera de fuerte pendiente aterrazada, en un lugar con varias surgencias de agua

La necrópolis esta formada por varios núcleos en torno al asentamiento. Las inhumaciones, individuales en su mayoría aunque aparecen algunas dobles se realizan en cistas. Con una tipología y ajuar semejantes en los distintos núcleos, aunque el grado de expolio es muy fuerte.

La gran superficie del yacimiento y el número y extensión de las estructuras de enterramientos indican un volumen de población importante y cierta continuidad en el uso espacial de hábitat.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:

- Erosión superficial
- Movimiento de tierra < 50%
- Movimiento de tierra > 50%

▪ Agentes humanos:

Labores agrícolas:

- Arado superficial
- Arado subsolador
- Puesta en riego

Movilización de tierras:

- Desmontes
- Aterrazamientos
- Deforestación
- Dragados

- Obras de infraestructura
- Expolio

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- BALDOMERO NAVARRO, A., FERRER PALMA, J.E. y MARQUES MERELO, I: *Excavaciones de la Universidad de Málaga, durante 1987 en yacimientos de prehistoria reciente*. Baética 11, Málaga 1988.
- BALDOMERO NAVARRO, A.: *Excavaciones en el Lagar de las Ánimas (Málaga). Campaña de 1985*. A.A.A. Sevilla, 1987.

- BALDOMERO NAVARRO, A; FERRER PALMA, J.E. y VILLASECA DIAZ, F.: *El Lagar de las Ánimas (Málaga)*. Baética, 8. Málaga 1985.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E. et alii: *El solar de Málaga. De los Orígenes al fin del mundo pre-romano*. Inédito. 1995.
- FERNANDEZ RUIZ, J: *Excavación de urgencia de una nueva cista de la necrópolis de la edad del Bronce en el Cerro de la Peluca*. Baética 14. Málaga 1992.
- FERRER PALMA, J. et alii: *Excavaciones sistemáticas en el Cerro de la Peluca(Málaga). Campaña de 1987*. Anuario Arqueológico de Andalucía. 1987. II. Actividades Sistemáticas. Sevilla 1990.
- ROSA GIL, L.: *Cerro del Puerto de la Torre*. Málaga 1972.
- RUIZ GONZÁLEZ, B.: *Carta prehistórica sobre la provincia de Málaga*. Granada, 1980.

6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo Urbanizable
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 6-A y 7-A
- Clasificación:

- ▣ BIC
- ▣ Tipo 1
- ▣ Tipo 2
- ▣ Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 005 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica.

La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Las primeras elevaciones que circundan el casco histórico y que resultan protegidas por albergar poblamientos prehistóricos y protohistóricos en suelo no urbanizable (Cerro Peluca, Cerro Cabello, Tortuga...) han actuado como "respiraderos" en el proceso de ampliación urbanística de la ciudad, recomendando la continuidad de su permanencia con dichas funciones asociadas a las de protección paisajística.

La afección incontrolada más frecuente en estos yacimientos se debe a la renovación de la instalación de tendido eléctrico, debiendo hacer extensiva la información y aplicación de las cautelas a los Sistemas generales.

Zona de especial seguimiento con inspecciones periódicas para evitar la realización de caminos, carriles y movimientos de tierras incontrolados para usos deportivos (trial, ...).

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: